



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I1053/2024
Fecha Resolución: 19/11/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Expte.: 2023/PES_02/000429.- ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN AUSU-10“CRTA. DE ALMENSILLA”.

Visto los antecedentes que se relacionan:

1.- Con fecha 2 de agosto de 2023 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo (RE.2654) escrito presentado Concepción Cobreros Vime, en su condición de apoderada de Arual Siglo XXI S.L. al que se acompaña solicitud del establecimiento del sistema por compensación, justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la actuación y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución de la AUSU-10, así como proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

En el ejercicio del derecho de opción de compra que tenía la entidad Arual Siglo XXI S.L., sobre la finca registral 11086, que integra la unidad de ejecución de la AUSU-10, se suscribe escritura pública autorizada por el notario D. Juan López Alonso, el 18 de marzo de 2024 bajo el número 585 de su protocolo, lo que determina la modificación del proyecto de reparcelación que se presenta en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 24 de mayo de 2024 (R.E. 1578).

2.- Que por Resolución de Alcaldía 8407/2024 de 20/06/2024 (expte: 2023/PES_02/000429) se ha procedido a dar por iniciado el Establecimiento del Sistema de Actuación y se ha aprobado inicialmente, las Bases de Actuación que han de regir la gestión de la AUSU-10 “CRTA. DE ALMENSILLA”.

Que por Resolución de Alcaldía 8614/2024 de 25/06/2024 (expte.: 2023/PRP_02/000003) se ha aprobado inicialmente, con determinaciones, el Proyecto de Reparcelación de la AUSU-10 “CRTA. DE ALMENSILLA”.

Que por Resolución de Alcaldía 8615/2024 de 25/06/2024 (expte: 2022/PUR_02/000001) se ha admitido a trámite (aprobación inicial), con determinaciones, el Proyecto de Urbanización de la AUSU-10 “CRTA. DE ALMENSILLA” así como el documento ambiental conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

3.- Que sometidos los tres expedientes a información pública por los plazos establecidos legalmente no se han presentado alegaciones según consta en los informe emitidos por el Registro de Entrada de la GMU y del Ayuntamiento.

3.- Que con fecha 5 de julio de 2024 (R.E. 2149) ha tenido entrada en el registro de la GMU escrito presentado por Arual Siglo XXI S.L., en el que se da cumplimiento parcial a lo requerido en la Resolución de aprobación inicial del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización de la AUSU-10 “Carretera de Almensilla.

4.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto que consta en el expediente.

5.- El Sr. Gerente informa favorablemente y formula propuesta al Consejo de Gobierno de la GMU con fecha 16 de octubre de 2024.

Código Seguro De Verificación:	/a9zt9S0anzVwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/11/2024 12:56:00
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/11/2024 12:33:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//a9zt9S0anzVwI0CaG3aAA==		





6.- El Consejo de Gobierno de la GMU, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2024, acuerda proponer al Sr. Alcalde proceda Declarar establecido el Sistema de actuación y aprobar definitivamente las citadas Bases de Actuación, la Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización así como el Proyecto de Reparcelación actuación urbanística AUSU-10 "CRTA. ALMENSILLA", condicionando éstas a que se corrijan algunas deficiencias apreciadas en la documentación obrante en los expedientes.

7.- Que con fecha 13 de noviembre de 2024 se emite informe por la Asesoría Jurídica de Planeamiento y Gestión, en el que se indica que las deficiencias apreciadas han sido subsanadas, por lo que procede, si así se estima, la aprobación de los citados documentos de gestión urbanística.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Se ha de poner de manifiesto que, en el trámite de información pública de las bases de actuación, momento en el que los propietarios han de manifestarse y decir si se incorporan o no al sistema, sin que durante ese trámite se haya indicado nada al respecto por lo que esta circunstancia no modifica el documento inicialmente aprobado.

En la Resolución en la que se daba por iniciado el establecimiento del sistema y se aprobaba inicialmente las bases de actuación no se fijaban determinaciones, por lo que al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública nos remitimos en todos sus aspectos al informe jurídico emitido para aprobación inicial.

SEGUNDO.- Se ha seguido hasta el momento el procedimiento que aparece recogido en el artículo 215 de este Reglamento 550/2022 de desarrollo de la LISTA, habiéndose sometido a información pública y notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados para que pudieran formular las alegaciones tanto de las Bases, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar Establecido el Sistema de Actuación por Compensación y aprobar definitivamente las Bases de Actuación que han de regir la actuación urbanística de la AUSU-10 "CRTA. DE ALMENSILLA", conforme a la modalidad simplificada a que se refiere el art. 103.7 de la LISTA.

SEGUNDO.- Ordenar se proceda a la publicación de este Acuerdo en el BOP, en el Tablón Electrónico de la Corporación y en la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Ordenar se de traslado del acuerdo adoptado a los interesados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	/a9zt9S0anzVwI0CaG3aAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/11/2024 12:56:00
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/11/2024 12:33:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//a9zt9S0anzVwI0CaG3aAA==		

